JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE :FIDEICOMISO FC-CM INVERSIONE cesionario DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS :MARLENE NARVAEZ PUENTES
RADICACION :2002-545-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Revisada la documentación allegada, mediante la cual la Sra. Marlene Narváez solicita la terminación del proceso por pago total, el Juzgado RESUELVE

1. ANEXAR al expediente los anteriores escritos y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso, precisándosele a la aquí demandada que el proceso se encuentra terminado desde el 26 de agosto del 2014.

2. Reproducir el oficio de desembargo del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria 370-404304, por cuanto el mismo ya obra en el expediente.

3. REPRODUCIR el exhorto mediante el cual se cancela el gravamen hipotecario recaído el bien inmueble de Matrícula No.370-404304, constituido mediante la Escritura Pública 6.337 del 31 de diciembre de 1993, para lo cual se librará exhorto a la Notaría Sexta del Círculo de Cali Valle con los anexos del caso, ya que el proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto No.2218 del 06 de agosto del 2014.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 09 DE DICIEMBRE DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 209_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario